

RESOLUCION QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO GESTIONAR AYUDA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) Y LOS PAISES QUE LA INTEGRAN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Tribunal Constitucional; han constituido el marco legal para el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en situación migratoria irregular en la República Dominicana.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la República Dominicana, como un Estado que forma parte del grupo de Naciones que integran la comunidad Internacional; se ha visto en la necesidad de cumplir con el mandato de estos órganos del Estado de ejecutar el Plan Nacional de Regularización de los extranjeros que tienen situación migratoria irregular y no posee los recursos necesarios para su implementación.

CONSIDERANDO TERCERO: Que para la ejecución del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros, la República Dominicana necesita de la colaboración de los demás países que integran la comunidad de Naciones; encabezadas por las Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU).

CONSIDERANDO CUARTO: Que la ejecución del referido Plan no cuenta con asignación en el Presupuesto General de la Nación que permita regularizar la situación de los migrantes en nuestro país; por lo que la comunidad internacional, especialmente la ONU, Estados Unidos, Canadá y Francia deben establecer una ayuda económica a fin de poder sustentar el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros.

CONSIDERANDO QUINTO: Que nuestro país no está en condiciones de sustentar el referido plan porque incrementaría el déficit fiscal; dejando de construir escuelas, hospitales, viviendas, etc.

VISTA: Constitución de la República.

VISTA: Ley 1683 del 16 de abril de 1948 sobre Naturalización.

VISTA: Ley 169-14 del 23 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil Dominicano y sobre Naturalización.

VISTO: Decreto No.327-13 que establece los términos y condiciones para la regularización de los extranjeros en situación migratoria irregular, que se encuentren radicados en el territorio de la República Dominicana.

VISTA: Sentencia No.0168-13 del Tribunal Constitucional.

VISTO: Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE

PRIMERO: Solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República que requiera de los organismos internacionales específicamente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y los países que la integran, ayuda económica para implementar con éxito en toda su extensión el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros.

SEGUNDO: Crear una Comisión de Senadores para hacer entrega de dicha Resolución, al excelentísimo señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez para los fines correspondientes.

Moción presentada por:

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

Senador Prov. Pedernales

CARLOS CASTILLO ALMONTE

Senador Prov. San José de Ocoa

ADRIANO SANCHEZ ROA

Senador Prov. Elías Piña